



Institución Educativa Técnica San Bartolomé
Sutatenza – Boyacá
DANE 315778000181 - NIT 800046008-9

Resolución de Aprobación de Estudios No. 2412 del 19 de octubre de 2004, emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN BARTOLOMÉ

PROYECTO ESCUELA DE PADRES 2019 CAMINO DE ORIENTACIÓN PARA CRECER EN FAMILIA

DOCENTES ENCARGADOS

MARÍA EMILIA APARICIO LIZARAZO

GLORIA STELLA SALINAS

GLORIA NELLY BERMÚDEZ

FILEMÓN BORDA

GUILLERMO VARGAS

HILDEBRANDO PICO

REINA DEL CARMEN BARRETO

JULIA ESPERANZA ZAMORA

**SUTATENZA – BOYACÁ
2019**



Institución Educativa Técnica San Bartolomé

Sutatenza – Boyacá

DANE 315778000181 - NIT 800046008-9

Resolución de Aprobación de Estudios No. 2412 del 19 de octubre de 2004, emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá

PROYECTO ESCUELA DE PADRES

CAMINO DE ORIENTACIÓN PARA CRECER EN FAMILIA

1. DIÁGNÓSTICO

En los años anteriores la Institución Educativa San Bartolomé ha intentado trabajar en la Escuela de Padres para orientar a los primeros formadores de la familia, en la formación oportuna y adecuada de sus hijos; sin embargo, ha faltado compromiso de parte de algunos de ellos para asistir a estos espacios de formación que se consideran importantes, en razón a que se observa en la institución diversos tipos de problemática familiar.

Por lo anterior, en el año 2018 se llevó a cabo lo planeado, contando con la participación de los padres de familia con las siguientes tareas: el 02 de febrero constitución de la escuela de padres, el 19 de abril, charla sobre orientación a padres de familia sobre prevención de embarazos en adolescentes – puesto de salud municipal. La capacitación programada para 11 de julio sobre prevención en abuso sexual se desarrolló en aula de clase con apoyo del personero municipal. Se dio fin a la formación de padres de familia con el taller “La primera escuela es la familia” orientada por el párroco Oswaldo Martin.

Para el presente año el grupo coordinador espera continuar con esta tarea en pro de fortalecer este mecanismo que se constituye en una herramienta de apoyo que permita a los padres de familia enfrentar los actuales cambios de la vida y a brindar una formación integral a sus hijos. Por las razones mencionadas, las actividades se llevarán a cabo según cronograma.

2. JUSTIFICACIÓN

La familia es la célula fundamental de toda sociedad, generadora y transmisora de valores, normas y actitudes que orientan la conducta individual y colectiva de los miembros de una comunidad.

Actualmente la familia atraviesa por una etapa de crisis caracterizada por la pérdida de valores. Estamos enfrentando cada día separaciones legales e informales de parejas que abandonan al cónyuge y a los hijos, madres solteras adolescentes e hijos no deseados



Institución Educativa Técnica San Bartolomé

Sutatenza – Boyacá

DANE 315778000181 - NIT 800046008-9

Resolución de Aprobación de Estudios No. 2412 del 19 de octubre de 2004, emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá

cuyas vidas se están desarrollando en ambientes carentes de amor, respeto o comprensión. Hoy se encuentran muchos niños, adolescentes y jóvenes, que claman afanosamente para que sus progenitores les brinden respaldo, apoyo y orientación.

El proyecto de Escuela de padres, busca orientar y apoyar a los padres y madres de familia en la manera como deben continuar la formación de sus hijos dentro de una escala de valores basada en el amor. Pues solo en este ambiente se logra enseñar valores; además se pretende interiorizar en sus propias experiencias de paternidad, a vivenciar sus vínculos actuales, a procesar sus vínculos pasados para rescatar lo positivo en pro de la construcción de un ambiente que permita crecer satisfactoriamente en familia.

La escuela de padres pretende ser un instrumento de trabajo al servicio de la familia, de los educadores, de los administrativos y en general para toda la comunidad. La responsabilidad de salvarla es de todos, cada uno desde su posición tiene algo que aportar a la institución más importante de la sociedad “La familia”.

3. FUNDAMENTACIÓN TEORICA

3.1. MARCO LEGAL

Conocida la problemática familiar que afecta los distintos miembros del hogar, el M.E.N. en el nuevo currículo educativo plantea la imperiosa y urgente necesidad de estructurar y poner en marcha la escuela de Padres como un programa de la comunidad educativa, tendiente a brindar apoyo práctico a los padres de familia para fortalecer su quehacer como formadores de futuros ciudadanos. Estas acciones deben estar enmarcadas en los parámetros de la prevención, educación y atención tanto a la familia como a los hijos, buscando la participación de los distintos estamentos de la comunidad.

El M.E.N., por decreto 088 de 1976 y 1419 de 1978, recomienda la organización, estructuración y puesta en marcha del programa Escuela de Padres, como actividad directa de la comunidad educativa.

La constitución Colombiana establece los principios y valores que sirvan de marco y fundamento a toda nuestra organización social, como estado de derecho democrático, participativo y pluralista fundamentado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran en la prevalencia del interés general (Artículo 1º Constitución política.)



Institución Educativa Técnica San Bartolomé

Sutatenza – Boyacá

DANE 315778000181 - NIT 800046008-9

Resolución de Aprobación de Estudios No. 2412 del 19 de octubre de 2004, emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá

En el capítulo 2º de los derechos sociales literal 44, son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y su nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de la opinión: La idea de valor se relaciona con la propia existencia de la persona ya que involucra su conducta individual y su desenvolvimiento social en esencia todo su ser.

La carta de los Derechos del niño promulgado por la O.N.U: Confirma que el niño tiene derecho a un hogar con un padre y una madre presentes, que se amen y porque se aman desean tener hijos y como el niño tiene necesidades específicas que solo serán desarrolladas en la familia, esta tiene grandes responsabilidades para con él, pues debe darse las condiciones morales necesarias para su realización como persona y para su felicidad. La convivencia entre padres, hijos y abuelos permitirá la interacción que es la preocupación por la felicidad de unos por otros.

De otra parte, la ley general de educación en su artículo 7º, numerales d y g determina que los padres y madres de familia deben buscar y recibir orientación sobre la educación de sus hijos, así como educarlos y proporcionarles un hogar y ambiente adecuado para su desarrollo integral. Teniendo en cuenta este numeral el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 31 reglamenta al Consejo de Padres como un órgano de apoyo del gobierno escolar e igualmente el Decreto 1286 de 2.005 establece normas de participación de los padres de familia en el mejoramiento del proceso educativo. Cabe mencionar el artículo 3º que establece los deberes de los padres de familia y el artículo 7º sobre funciones del consejo de padres que en su numeral e dice: Le corresponde a éste promover las actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extra-escolar, mejorar el autoestima, el ambiente de convivencia y especialmente aquellas a promover los derechos del niño.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Motivar a los padres de familia a participar responsablemente en espacios de formación con el propósito de dar soluciones acertadas a la problemática familiar.



Institución Educativa Técnica San Bartolomé
Sutatenza – Boyacá
DANE 315778000181 - NIT 800046008-9

Resolución de Aprobación de Estudios No. 2412 del 19 de octubre de 2004, emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer a los padres de familia un espacio para la reflexión, estudio y análisis de su responsabilidad en el proceso de formación de sus hijos.
- Fomentar la participación de los padres y madres de familia en el proceso educativo como miembros activos de la comunidad educativa.
- Establecer compromisos de los padres de familia con la institución, como apoyo en el proceso formativo de sus hijos.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La institución educativa para el año 2018 espera desarrollar las siguientes actividades de formación con padres de familia, contando con el apoyo y colaboración del consejo de padres.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ESCUELA DE PADRES 2019



Institución Educativa Técnica San Bartolomé

Sutatenza – Boyacá

DANE 315778000181 - NIT 800046008-9

Resolución de Aprobación de Estudios No. 2412 del 19 de octubre de 2004, emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá

FECHA	TEMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	MODALIDAD
Febrero 05 Marzo 05	Organización y orientación al consejo de padres sobre la formación para los primeros educadores de los hijos	Charla sobre la formación de la escuela de padres en la institución. Sensibilización, Funciones y tareas a desarrollar de la escuela de padres	PROFESORAS: Emilia Aparicio Martha Cristina Carvajal.	General
Abril 25	Comunicación, principios y valores en familia.	Sacerdote.	Filemón Borda Gloria Stella Gloria Nelly	General
Julio 09	Escuela para padres. Drogas.	Psicóloga.	Hildebrando Pico Guillermo Vargas	General
Octubre 01	Violencia Intrafamiliar	Comisaria de Familia.	Grupo de convivencia Jorge Márquez Isabel Cruz	General

NOTA: En las sedes rurales cada docente organizará y orientará las actividades programadas.

6. RECURSOS

6.1. Humanos:

- Rectora
- Docentes responsables del proyecto.
- Padres y madres de la Institución.
- Orientador o conferencista
- Equipo interinstitucional



Institución Educativa Técnica San Bartolomé
Sutatenza – Boyacá
DANE 315778000181 - NIT 800046008-9

Resolución de Aprobación de Estudios No. 2412 del 19 de octubre de 2004, emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá

6.2. Físicos.

- Sede Kennedy
- Sede Central

6.3. Técnicos:

- Grabadora,
- CD
- Computador
- Cámara
- Video vean

6.4. Económicos

- Fotocopias **\$ 50.000**
- Conferencista

7. EVALUACIÓN

Al finalizar cada actividad, en reunión de docentes se evaluará cada tarea realizada con el fin de mirar los aciertos y revisar los desaciertos para tenerlos en cuenta en futuras sesiones.

COMITÉ DE ESCUELA DE PADRES

- María Emilia Aparicio Lizarazo
- Filemón Borda Guerra
- Guillermo Vargas
- Gloria Stella Salinas Rubio
- Gloria Nelly Bermúdez
- Hildebrando Pico
- Neilda Arévalo Niño
- Reina del Carmen Barreto
- Julia Esperanza Zamora